

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0357-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 14 de octubre de 2021

VISTO, el Informe N° 054-2021-UNCA-CCT, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 047-2021 de fecha 14 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N° 054-2021-UNCA-CCT de fecha 01 de octubre de 2021, el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el Instituto Superior Tecnológico Público “Huamachuco”; con la finalidad de iniciar los trámites correspondientes, para su posterior implementación en actividades que las diferentes instancias académicas y/o administrativas requieran para el cumplimiento de actividades programadas en los Planes Operativos Institucionales al 2024;

Que, mediante proveído N° 1466 de fecha 04 de octubre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0357-2021/CO-UNCA

de Comisión Organizadora, el Informe N° 054-2021-UNCA-CCT de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA;

Que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el Instituto Superior Tecnológico Público “Huamachuco”, tiene como objeto que los estudiantes de la Universidad Nacional Ciró Alegría, puedan realizar sus prácticas deportivas con oportunidad, seguridad y salubridad;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 59° establece las funciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 59.13, *“Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 047-2021 de fecha 14 de octubre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el Instituto Superior Tecnológico Público “Huamachuco”, remitido por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 054-2021-UNCA-CCT de fecha 01 de octubre de 2021. Asimismo, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora, la suscripción del referido convenio en representación de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el Instituto Superior Tecnológico Público “Huamachuco”, remitido por el Coordinador de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 054-2021-UNCA-CCT de fecha 01 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, en representación de la Universidad Nacional Ciró Alegría, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y el Instituto Superior Tecnológico Público “Huamachuco”.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0357-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL